

**Comisión Negociadora y Movilidad general**

**Aprobado el incremento salarial de 2018 y rechazada la modificación de la antigüedad para la Movilidad**

**31 de julio de 2018.-** Esta mañana se ha reunido la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo con el fin de abordar el incremento salarial correspondiente a 2018. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente año, regula una subida del **1,5% con carácter retroactivo desde el 1 de enero** para el personal del Sector Público, además de un **0,25% adicional desde el 1 de julio de 2018.**

La Comisión ha **aprobado por mayoría** aplicar en las tablas salariales ambos incrementos para el **personal operativo**, mientras que para el personal de **estructura de apoyo, mandos intermedios y cuadros**, la distribución se realizará con carácter individual al fijo, siguiendo el mismo procedimiento que en años precedentes.

No obstante, el acuerdo debe ser aprobado por el Ministerio, por lo que desconocemos la fecha en la cual se hará efectivo, así como el abono de los atrasos generados desde el 1 de enero con respecto al 1,5%, y del 0,25% desde el 1 de julio.

Asimismo, la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado prevé la posibilidad de autorizar un **incremento adicional equivalente al 0,2%** de la masa salarial, destinada a la implantación de medidas que mejoren la productividad y la eficiencia. Desde UGT, junto con el resto de organizaciones, hemos solicitado la aplicación de dicho incremento para la plantilla, además de otras medidas también contenidas en la Ley PGE 2018, como la **vuelta a la jornada laboral de 37 horas** semanales o el tratamiento de la **incapacidad temporal**. Para todos los aspectos descritos, nos hemos emplazado a abrir una la negociación en el próximo mes de septiembre.

Desde UGT, creemos que supeditar la negociación colectiva a la posterior aprobación y autorización de otros órganos, supone un **retraso innecesario además de perjudicial para los trabajadores** de las empresas públicas, por lo que hemos solicitado que se lleven a cabo con la mayor celeridad posible con objetivo de que se puedan hacer efectivas en la nómina del mes de agosto.

También se ha reunido la **Comisión de Seguimiento para la Movilidad general** con el fin de dar respuesta a la propuesta de la empresa, que sigue enrocada en su postura de variar los cálculos de la antigüedad para los procesos. La mayoría de las organizaciones sindicales **hemos reclamado la finalización del proceso cumpliendo los acuerdos suscritos por el CGE el pasado 23 de abril**, y con la mayor celeridad posible. Además, hemos vuelto a reclamar el listado de vacantes que aún no ha sido entregado, a pesar de haberse comprometido el 23 de julio.

Desde UGT entendemos que la modificación podría suponer una demora injustificada de la resolución, además de poder desencadenar una oleada de reclamaciones judiciales ante los agravios comparativos durante el proceso.

Informa UGT

